

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2757/26

**AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA
AREA DE ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA****A N U N C I O**

Aprobado definitivamente el expediente de modificación presupuestaria número MP1837-0542026 en el vigente Presupuesto, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición al público; en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 20.3 del R.D.500/1990, la citada modificación, resumida a nivel de capítulo, se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Aumentos:

Capítulo VI..... 360.000,00

Total..... 360.000,00**- Disminuciones:**

Capítulo VI..... 360.000,00

Total..... 360.000,00

Contra la aprobación definitiva de esta modificación presupuestaria los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

En Almería, a 7 de octubre de 2026.

LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA, Vanesa Lara De la Cruz.